

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No.591

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, trece (13) de Junio del año dos mil veintidós

(2022).

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JAVIER TASCÓN GALARZA
Demandado: OLGA LUCIA TASCÓN GUTIERREZ
Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00025-00

Teniendo en cuenta que en proceso de la referencia, se ordenó la práctica de la prueba de ADN omitiéndose oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de que informen el valor de la Prueba, del grupo genético conformado por OLGA LUCIA TASCÓN GUTIERREZ y JAVIER TASCÓN GALARZA.

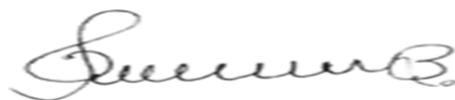
De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

1º) OFICIAR Al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de que informen el valor de la prueba de ADN del grupo genético conformado por OLGA LUCIA TASCÓN GUTIERREZ y JAVIER TASCÓN GALARZA.

CUMPLASE

La Juez,



ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA